



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 02 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Diego Cortéz Salazar, por prestación de servicios en el Programa "Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes Recreativas", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 07 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

2.- El Memo N° 726 de fecha 16 de Octubre de 2017, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual informa Renuncia Voluntaria del don Diego Cortéz Salazar, por lo que solicita instruir el término del contrato por prestación de servicios, a contar del 03 de Octubre de 2017.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 03 de Octubre de 2017, al contrato a honorarios suscrito con don **DIEGO CORTÉZ SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.390.995 - 7, por prestación de servicios en el Programa Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes Recreativas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVWS/MSTJ/ams/cmt.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE